



INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA No.03/2008

La **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA** contratará, mediante el procedimiento de Licitación Privada, del proyecto de **“DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES 2008”**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada *No.03/2008*.

Previamente se hará una visita e inspección a las áreas que serán desratizadas, desinsectadas y desinfectadas, por los interesados el día 10 de junio de 2008 a las 10:00 a.m. la cual será coordinada por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente. El punto de reunión será la oficina del departamento de Higiene y Seguridad; en el edificio de la Superintendencia de la ENP en Puerto Cortes.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minitas en Tegucigalpa, MDC., previo al pago de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El proyecto de desratización, desinsectación y desinfección objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. hora de Honduras, el día 17 de Junio de 2008.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 03 de junio de 2008.

ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUB GERENTE GENERAL

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras
Fecha: 10 Octubre 2008



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA No. 03/2008

**“DES RATIZACIÓN, DESINSECTACION
Y DESINFECCIÓN DE LAS
INSTALACIONES PORTUARIAS, DE
PUERTO CORTÉS 2008”**

JUNIO DE 2008



CONTENIDO

| | |
|-------------|--|
| CAPÍTULO I | PLIEGO DE CONDICIONES |
| | <ol style="list-style-type: none">1. OBJETO DE LA LICITACIÓN2. DE LAS OFERTAS3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS4. GARANTÍAS5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN6. PLAZO DE ENTREGA7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO12. FORMA DE PAGO13. CONDICIONES GENERALES14. LEYES APLICABLES |
| CAPÍTULO II | ANEXOS |
| | <ol style="list-style-type: none">1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA |



PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA No.03/2008

CONTRATACIÓN PARA EL PROYECTO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES 2008

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP contratará mediante el procedimiento de Licitación Privada para el proyecto de "Desratización, Desinsectación y Desinfección de las Instalaciones Portuarias de Puerto Cortes", por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

Los servicios portuarios implican procedimientos y operaciones como el almacenamiento de mercancías y materiales que, en mayor o menor medida, crean riesgo para la salud de los trabajadores, de las comunidades vecinas y del medio ambiente en general, mediante la generación y la emisión de agentes nocivos como insectos y roedores que transmiten directamente o indirectamente enfermedades al hombre, destruyen productos y materiales en bodegas y oficinas causando así daños cuantiosos para la empresa, pero que pueden prevenirse mediante la implementación de programas adecuados para su control y erradicación. En este sentido, el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente ha elaborado el proyecto "Desratización, Desinsectación y Desinfección de las Instalaciones Portuarias de Puerto Cortes" como un sistema de saneamiento eficaz para controlar y prevenir este tipo de riesgo, ya que eliminando los agentes nocivos de las áreas de trabajo y descanso, estos dejarán de afectar a los trabajadores y al medio ambiente.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto:

- a. Prevenir enfermedades y epidemias en los trabajadores, debido a agentes nocivos existentes en el ambiente de trabajo.
- b. Control de las condiciones no higiénicas, asegurando y utilizando los métodos más adecuados para eliminar las causas de riesgo y reducir las concentraciones de los contaminantes a valores no perjudiciales para el hombre.
- c. Disminuir el riesgo de pérdidas por daños y perjuicios al personal, a las instalaciones, al equipo y a las mercancías almacenadas o de consumo directo.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Mantener dentro de los niveles mínimos la fauna nociva, se vuelve de carácter obligatorio en la empresa, ya que cualquier tipo de plaga o plagas, representan grandes pérdidas económicas a consecuencia de la transmisión de enfermedades graves al personal así como daños y contaminación a las mercancías y productos almacenados.

En este sentido, la Administración Superior de la Empresa Nacional Portuaria debe adoptar una actitud consciente y respetuosa de las leyes y normativas nacionales e internacionales en materia de Higiene y Seguridad Industrial, ya que la **"Salud Laboral se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores puedan desarrollar una actividad con dignidad"**.



1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Desinsectación, desratización y desinfección de las instalaciones portuarias en Puerto Cortés, mediante el suministro y aplicación de sustancias (insecticidas, plaguicidas, raticidas, etc.) no tóxicas para los seres humanos, ni perjudicial para el medio ambiente pero si efectiva para prevenir, controlar y eliminar plagas comunes durante un periodo de 9 meses, en forma trimestral en base a lo establecido en un plan de trabajo y cumpliendo las especificaciones técnicas formuladas por el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.

Se entiende por:

- a. **Desinsectación:** técnicas y métodos dirigidos a prevenir y controlar la presencia de ciertas especies de insectos. Ejemplo: cucarachas, arañas, hormigas, mosquitos, termitas, pulgas, chinches, etc.
- b. **Desratización:** técnicas y métodos dirigidos a la eliminación, control y prevención, repeler o atenuar la presencia o acción de los roedores, en cualquier medio.
- c. **Desinfección:** técnicas y métodos dirigidos a la destrucción de los microorganismos patógenos. Ejemplo: bacterias, virus y hongos.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
 - Nombre, denominación o razón social.
 - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual o Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.



- d) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Declaración jurada de calidad del servicio ofertado.
- g) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- h) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- i) Lista de socios o accionistas al 30 de abril de 2008 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- j) Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2006 y 2007, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior
- k) Al presentar la oferta el oferente, adjuntará copia de la Licencia Sanitaria de operaciones en vigencia otorgado por la Secretaria de Salud Publica, como empresa autorizada para realizar dichas labores.
- l) Los oferentes deberán presentar Constancia de Registro vigente extendida por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente de conformidad a lo establecido en el código sanitario sobre uso de plaguicidas.
- m) De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá, presentar la documentación

siguiente:

- Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que:
1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).



NOTA: Los documentos mencionados en el literal m) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, **firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa**; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado según los documentos e información que se detalla a continuación:

2.2.1 Programa de trabajo a ejecutar durante el plazo de ejecución indicado, determinando las áreas, tipo de plaga, tipo de material a aplicar, periodicidad de la aplicación, materiales y equipos a utilizar y cuidados que deberá tener según la naturaleza de las instalaciones, para el logro de la erradicación de las plagas existentes, en base a las especificaciones técnicas del Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente

2.2.2 Detalle y descripción de las sustancias y productos que serán utilizados en áreas interiores y exteriores de acuerdo la (s) necesidad (es) ó condiciones de las instalaciones.

2.2.3 Otros Documentos

2.2.3.1 Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público en la que exprese que una vez adjudicada la presente licitación y por los siguientes Nueve (9) meses de la vigencia del contrato, cumplirá con lo siguiente:

a) Efectuar fumigaciones trimestrales por lo tanto el servicio consistirá en tres fumigaciones durante los nueve meses en las instalaciones portuarias en Puerto Cortés.

2.2.3.2 Cartas de referencia de haber suministrado en el país servicios iguales al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico.

2.2.3.3 Declaración Jurada manifestando claramente, que todos aquellos componentes que formen parte indispensable del servicio objeto de esta licitación, están incluidos en su oferta aunque no hayan sido expresamente mencionados en este pliego de condiciones.

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del servicio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.- se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el servicio ofertado con sus precios unitarios, en todos los sitios solicitados por la E.N.P. y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas (ver Anexo No. 4).**



- 2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.
- 2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.
- 2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.-Expresar el plazo de mantenimiento de la oferta, en días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

2.4 Información Adicional

- 2.4.1 No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.
- 2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al j) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en los sobres deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 2.4.7 Se permitirá que la documentación se presente actualizada al mes de marzo de 2008.



3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **17 de junio de 2008**, según se indica en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

4.1.1 Según se indica en el numeral **2.3.4** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato del servicio, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral **11.1 inciso c)** de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.



- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.3 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.3.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 y 4.2 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.3.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

- 4.3.3 En el texto de las garantías bancarias no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

- 4.3.4 En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresar la siguiente cláusula especial Obligatoria

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA N0.03/2008”.



4.3.5 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.3.6 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes (Auditoría Interna, departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente) tendrán el derecho de inspeccionar las áreas fumigadas, a fin de verificar que se cumpla con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso muestras del plaguicida utilizado para los análisis que corresponda, así como otros datos de fabricación, todo lo anterior sin cargo alguno para la ENP

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 El plazo máximo para entregar en su totalidad el servicio contratado, será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

6.2 El servicio objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, detalladas en el Anexo 3 de este pliego de condiciones.

6.3 El servicio de desratización, desinsectación y desinfección de las instalaciones portuarias se realizará trimestralmente según cronograma de actividades presentado previamente al Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente para su revisión y coordinación, en cada área de las instalaciones de la ENP

6.4 La dependencia autorizada para la recepción del servicio será el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, quien elaborará el acta de recepción en cada periodo de pago al verificar el cumplimiento de las especificaciones en la ejecución del servicio. dicha recepción no exime al contratista de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

6.5 Si durante la vigencia del contrato se determina que el servicio objeto de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlo total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable de pérdidas o daños que sufra el servicio rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo realizar nuevamente la actividad que corresponda a satisfacción del Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

7.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

7.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.



El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR
DERECHA:

**OFERTA PARA LA LICITACIÓN PRIVADA No.03 /2008
DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS
INTALACIONES PORTUARIAS 2008.**

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA:

Abrir hasta el 17 de junio de 2008 a las 10:00 a.m., según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de Condiciones), en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP

7.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

7.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

7.7 Los asistentes al acto privado de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras
Fecha: 19 Octubre de 2008



9.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el 17 de junio de 2008, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones (Servicios Generales, Planificación, Auditoría, Interna y Asesoría Legal), los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva. Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última, seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.
- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia mínima de un oferente que presente oferta legalmente válida. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en la invitación correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de cada una de las ofertas y seguidamente, se procederá a la **apertura de el o los sobres conteniendo las ofertas económicas** y sus garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión, serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las oferta elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas la Comisión Evaluadora de Licitaciones y El Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente podrán investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de



Licitaciones, después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

El departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente será el responsable de efectuar el análisis del programa de trabajo y demás documentación técnica presentada por los oferentes, en base a las especificaciones solicitadas por esta unidad.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta con el precio mas bajo y que haya cumplido con los requisitos de participación y especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente. Incluyendo, su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio.

9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso f) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de



Contratación del Estado.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas.
- 10.2 El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:
- 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
 - 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
 - 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
 - 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el servicio para la cual se esta licitando.
 - 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto preparado por la administración de La E.N.P.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral 9.1 inciso g) de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la Jefatura de Licitaciones y Compras, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato



El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al oferente adjudicado se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato del suministro respectivo.

- 11.2.1** Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el servicio objeto de la contratación, es y cumple con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.
- 11.2.2** Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la Adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.
- 11.2.3** El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

12. FORMA DE PAGO

Para financiar el servicio objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas trimestrales al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el servicio trimestral haya sido entregado y recepcionado a entera satisfacción del departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, tal como se indica en el numeral 6.4 de este pliego de condiciones..

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la Jefatura de Licitaciones y Compras.

13.3 Prórroga del Contrato

En caso de necesitarse la prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la División de Servicios Generales, por un plazo menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

13.4 Solución de Controversias o Diferencias

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 19 Octubre de 2008



Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

13.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones.

Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.8 de este pliego de condiciones, en la entrega del servicio objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.7 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que,



previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA JEFATURA DE LICITACIONES Y COMPRAS.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 03 de junio de 2008.

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUB-GERENTE GENERAL**



ANEXO No. 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las ____ horas del día ____ de _____ de 200__, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de ____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.03/2008 "DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES 2008", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.03/2008 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION _____ otorgado en esta ciudad ____ el día ____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales en el número ____ del tomo _____ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada conforme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ (__) del mes de _____ de dos mil ____ (200__).

FIRMA

Debidamente autenticada por Notario Público



ANEXO No.3

I. CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO.

- a. **Plazo de ejecución de los Trabajos** El Contratista deberá ejecutar las actividades objeto de este proyecto en un plazo no mayor de nueve meses, en forma trimestral, contados a partir de la fecha indicada en el contrato de adjudicación.
- b. **Recorrido por las áreas** Es obligatorio previo a la Licitación que los oferentes se realicen una visita a las instalaciones de Puerto Cortés para obtener toda la información necesaria y preparar su cotización.
- c. El oferente deberá presenta constancia emitida por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente avalando su participación en el recorrido por las instalaciones portuarias para conocimiento de las áreas donde se ejecutara el servicio, lo que se considerará como prueba de que visitó y examinó detenidamente el lugar por lo que no se aceptarán reclamos posteriores.
- d. **Plan de trabajo** el oferente deberá presentar el programa de trabajo a ejecutar durante el plazo de ejecución indicado, determinando las áreas, tipo de plaga, tipo de material a aplicar, periodicidad de la aplicación, material a utilizar y cuidados que deberá tener según la naturaleza de las instalaciones, para el logro de la erradicación de las plagas existentes.
- e. El oferente debe indicar en el plan de trabajo las características y composición química de las sustancias, señalar explícitamente que **NO** son tóxicas para las personas, ni dañinas para el equipo, papelería y mercancías. Indicar el nombre, número y cantidad de cada sustancia química que van a utilizar, las cuales deberán ser corroboradas y estar autorizadas según el Registro de sustancias tóxicas del Ministerio de Salud. Además debe adjuntar la hoja técnica de esas sustancias químicas, así como indicar los porcentajes para la elaboración del producto a utilizar.
- f. La oferta debe indicar en forma clara los productos a utilizar en áreas interiores y exteriores de las instalaciones, tomando en consideración las especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, y de acuerdo la (s) necesidad (es) ó condiciones de cada área.
- g. Deberá indicarse en la oferta la garantía que ofrece la empresa para exterminar las plagas (tipo y tiempo de garantía).
- h. El contratista correrá con todos los gastos por productos, materiales, herramientas, implementos, equipo y otros que requiere para ejecutar el servicio contratado.
- i. El contratista será el responsable de cualquier daño ocasionado por las sustancias aplicadas durante el servicio, ya sea al personal, al equipo, a las instalaciones y mercancías.
- j. Es obligación del contratista verificar el cumplimiento de su Plan de Trabajo, realizar inspecciones a las instalaciones fumigadas, para verificar el exterminio de las plagas y en caso de subsistir deberá volver a realizar la actividad sin costo alguno para la E.N.P., previa coordinación con el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEL SERVICIO

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 19 Octubre de 2008



- 1.1. La prestación del servicio de desinsectación, desratización y desinfección, que el Contratista deberá realizar consistirá en el suministro y aplicación de sustancias **no tóxicas** para los seres humanos, ni perjudiciales para las mercancías almacenadas, equipo de oficina como computadoras, mobiliarios y otros pero si efectiva para eliminar plagas comunes como lo son: arañas, hormigas, cucarachas, zancudos, polillas, mosquito, comején babosas, pulgas, gusanos, chinches, ratas ratones y todas las clases de ácaros.
- 1.2. El servicio deberá realizarse en todas las áreas indicadas en este pliego de condiciones, mediante el seguimiento del programa de trabajo realizado por el contratista, dicho servicio incluye el control periódico y refuerzo de la fumigación para la erradicación de las plagas existentes en las instalaciones a partir del inicio del contrato, con los mismos productos y de la misma forma, o adoptando otro tipo de procedimiento y productos según sea necesario.
- 1.3. El servicio se realizará en el horario que más se ajuste a la necesidad, inclusive en horas y días inhábiles.
- 1.4. A cuenta del contratista se realizará la recolección de la fauna nociva exterminada, la cual deberá ser retirada de inmediato del recinto portuario en forma adecuada, evitando contaminación del medio ambiente.
- 1.5. Para la ejecución del servicio, el contratista deberá tomar en cuenta las siguientes especificaciones:
 - 1.5.1. **Servicio de desinsectación:** Exterminio y control de plaga (cucarachas, hormigas, termitas, etc) en las áreas indicadas realizar tratamiento por medio de aspersión, gel o nebulización con productos a base de piretroides no agrícolas, alternando cada ciclo con otro producto de la misma familia si se considera necesario para evitar que la plaga pueda crear resistencias al producto. Deberán rociarse paredes internas externas incluyendo esquinas inferiores y superiores, marcos de puertas y ventanas, coladeras y drenajes en las diferentes áreas.
 - 1.5.2. **Servicio de desratización:** Exterminio de roedores en las áreas indicadas, colocando cuidadosamente cebos rodenticidas o trampas colocadas en lugares estratégicos o aplicando otros métodos necesarios para su desaparición, atacando especialmente las áreas de contenedores, canales, drenajes, bodegas, archivos, patios, plantas bajas de los edificios, por lo menos cada 30 días. Asimismo, se debe realizar de forma inmediata y cuando se les solicite la recolección de los animales muertos y la eliminación de los malos olores producidos por tal efecto.
 - 1.5.3. **Servicios de Desinfección:** Aplicación trimestralmente de bactericidas de uso rutinario y/o de mayor concentración según sea necesario en dormitorios, cocinas, clínica medica y en todas las áreas indicadas que sean objeto desinfección.
 - 1.5.4. Donde se encuentre papelería y documentación deberá utilizarse un insecticida gaseoso de alta penetración para evitar daños.
 - 1.5.5. **Al fumigar las áreas externas se deberá** realizar la aplicación del producto residual específicamente alrededor de los edificios, basureros, drenajes y cunetas.
 - 1.5.6. Se deberá tratar con producto residual aguas y plantas que puedan ser generadoras de mosquitos.



1.5.7. Para el control de termitas y hormigas, usar polvo especializado, fuera de los edificios y patios indicados.

III. AREAS DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO

| AREA | DESCRIPCION |
|------|---|
| A | Edificio de la Gerencia General (3 niveles). Dormitorio de Motoristas de Servicios Generales. |
| B | Edificio de Unidad de Protección Portuaria (2 plantas), dormitorios UPP, Servicio Social y dormitorio de motoristas de ambulancia. |
| C | Área de Bancos, Clínica Medica, Departamento de Nominas y Farmacia. |
| D | Edificio de Recursos Humanos y alrededores. |
| E | Edificio de Superintendencia (3 Niveles) y estacionamiento de equipo especializado. |
| F | Taller de Mantenimiento, oficina, bodega de repuestos, Cobertizo de equipo convencional. |
| G | Taller eléctrico, bodega de materiales y dormitorio. |
| H | Edificio de Contabilidad General. |
| I | Edificio TRAINMAR, Bodega de Bienes y Propiedades, Auditoria Interna y Bodega de Higiene, Seguridad Industrial. |
| J | Oficina de Obras Civiles, Hidrografía, Laboratorio, Taller industrial, Carpintería, Taller automotriz y Bodega de Materiales. |
| K | Dormitorio de Operadores de equipo convencional y especializado. |
| L | Dormitorios de Operadores de equipo grúas y cabezales. |
| M | Casetas UPP y casetas controladores dispersas en el recinto portuario |
| N | Bodega No.1, cobertizo, Bodega de Suministros, Archivo General, Oficina y dormitorio de Tomadores de Tiempo. |
| O | Bodega No.4 Bodega asignada a la DEI. |
| P | Muelles 3, 4, y 5 y Patios de Contenedores (islas), patio 10 y refrigeración. |
| Q | Áreas verdes del recinto portuario, área de silos, área de tolvas, estacionamiento del sector melaza. |
| R | Macrocanal de aguas lluvias, cunetas y drenajes del recinto portuario. |
| S | Biblioteca ENP – SITRAENP "Ofelia Garay" |
| T | Área Patio de Vehículos, Portón No.11 |
| U | Complejo Deportivo y Malecón |
| V | Colonia Ejecutiva (18 Casas, casetas de vigilancia y casa club). (exteriores) (Casa del Gerente General, Sub-Gerente y Auditor Interno exterior e interior) |

2. DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO

- 2.1 Antes de iniciar el contrato, el contratista deberá presentar copia del programa de trabajo a ejecutar durante el periodo estipulado en el contrato de adjudicación al departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, dependencia supervisora del servicio.
- 2.2 Para efecto de coordinación en las dependencias de la **ENP**, el contratista deberá presentar un cronograma de trabajo por periodo a la dependencia supervisora, indicando el tipo de actividad, tipo de aplicación y los lugares de ejecución del servicio. El cual podrá ser modificado por dicha dependencia según sea necesario.
- 2.3 El contratista deberá mantener un registro de cada aplicación que especifique el tipo y concentración del producto utilizado en cada área. Debe entregar copia de este registro químico al departamento de Higiene y Seguridad Industrial y ambiente de La E.N.P.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras
Fecha: 19 Octubre de 2008



2.4 El contratista deberá presentar trimestralmente a la dependencia supervisora un informe técnico de las actividades realizadas y su efecto.

3. DE LOS PRODUCTOS A APLICAR

3.1 Los productos a ser utilizados deberán ser de excelente calidad y cumplir con las normas nacionales y municipales dictadas a tal efecto, de manera que aseguren una total protección a las personas y el medio ambiente.

3.2 El contratista deberá tomar en consideración las siguientes características en los productos a utilizar para la erradicación de la plaga:

3.2.1. **No Sistémicos:** para el control de insectos o plagas por contacto, por acción estomacal, por acción de los vapores o combinación de las mismas

3.2.2. **Atrayentes:** con ingredientes como azúcar, melasa o extractos de levadura que atraen a los insectos hacia los cebos tóxicos o hacia trampa no venenosa.

3.2.3. **Desecantes Sólidos:** para absorber o secar la capa cerosa que recubre el exoesqueleto de los insectos, ocasionando la pérdida del fluido del cuerpo y la muerte por deshidratación. Ej.: talco, arcilla, yeso y aerosoles de sílica.

3.2.4 **Reguladores de Crecimiento (IGR):** para interrumpir el ciclo de vida del insecto.

3.2.5 **Feromonas:** para confundir los insectos, incapacitándolos para localizarse unos a otros y copular.

3.2.6 **Insecticidas Repelentes:** para causar molestias a los insectos y evitar que entren al área tratada (mosquitos, chagas, abejas, pulgas).

4. DEL PERSONAL Y EQUIPO A UTILIZAR

4.1. El contratista que prestará el servicio de desinsectación, desratización y desinfección, deberá contar con suficiente personal calificado y con el equipo básico y necesario en perfecto estado de uso, para realizar trabajos con óptimos resultados de eficiencia.

4.2. El Contratista deberá contar con medio de transporte para el traslado de su personal dentro de las instalaciones portuarias, equipos, herramientas y otros abastecimientos necesarios.

4.3. El contratista deberá velar por que sus empleados se presenten puntualmente, en estado de salud, sobriedad, aseo y presentación personal en las unidades donde se brindarán los servicios, así como velar por cumplimiento de las normas establecidas dentro del recinto portuario.

4.4. El contratista deberá proveer al personal bajo su cargo el equipo de protección personal que exige la ENP (casco y chaleco reflectivo), así como el equipo necesario para el tipo de actividad a realizar (caretas protectoras, mascarillas para fumigación, lentes protectores, guantes especiales) y otros. Dichos implementos deberán proporcionarse en perfectas condiciones reemplazándolos cada vez que sea necesario.

4.5. El Contratista deberá presentar antes de iniciar el servicio, el listado de personal con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de identidad. Así como el listado de vehículos y equipo con sus características que ingresarán a las instalaciones.



IV. RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTE.

1. Planificación del recorrido que se realizará con los oferentes por las áreas donde se ejecutara el proyecto.
2. Extensión de Constancia a los oferentes manifestando que participaron en el recorrido por las instalaciones portuarias para conocimiento de las áreas donde se ejecutara el proyecto.
3. Presentación del informe técnico para evaluar las ofertas en el proceso de licitación.
4. Revisión y discusión del cronograma de trabajo presentado por el contratista trimestralmente.
5. Supervisión permanente del proyecto, exigiendo constantemente al contratista responsabilidad y eficiencia en la ejecución de las actividades y especificaciones descritas.
6. Coordinación con las diferentes dependencias previo a la realización de las actividades.
7. Para efecto del pago al contratista esta dependencia emitirá **Acta de Recepción** firmada y sellada, adjuntando el cronograma de las actividades realizadas durante el periodo ejecutado.
8. Elaboración de informe sobre irregularidades en la ejecución de las actividades del proyecto.



A N E X O No.4
OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PRIVADA 03/2008
“DES RATIZACIÓN, DESINSECTCIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA INSTALACIONES PORTUARIAS
EN PUERTO CORTÉS 2008”

| DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------------|-------------|
| Servicio de Desinsectación, desratización y desinfección de las instalaciones portuarias de Puerto Cortes, Control de plagas mediante el suministro y aplicación de insecticidas, plaguicidas y raticidas aplicados en las áreas indicadas en un periodo de 9 meses, en forma trimestral, en base a lo establecido en el cronograma de trabajo mensual y cumpliendo las especificaciones técnicas formuladas por el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente. DESINSECTACIÓN -Tratamientos contra insectos rastreros - Tratamientos contra ácaros. - Tratamientos contra insectos voladores DESRATIZACIÓN - Tratamiento contra ratas y ratones DESINFECCIONES - Tratamientos contra bacterias, virus y hongos. | L | L |
| Sub total | | |
| 12% ISV | | |
| TOTAL | | |

Valor total especificado en

letras _____

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de

Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras
 Fecha: 19 Octubre de 2008



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PRIVADA No03/2008 REFERENTE A “DES RATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES 2008”

En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Privada No.03/2008 referente a **“DES RATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DE LA INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES 2008W,** reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **JOSE NELSON CERRATO VALLE**, en representación de **SUMINISTROS Y SERVICIOS (SUMYSERVIC)**, en su condición de oferente; **GERARDO AYALA PAZ, ZULEMA GALINDO Y ALDO FABRICIO PINO**, por la División de Servicios Generales, **RICARDO BORJAS Y CANDIDO AGUIRRE**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA Y ROBERTO CHÁVEZ**, por la División de Planificación, **MARCOS TULLIO RUBÍ EUCEDA y EMELY MYERS**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria; **KAREN IZAGUIRRE**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas como observadora, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor **GERARDO AYALA PAZ**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, declaró abierta y en curso la audiencia, de conformidad a lo establecido en numeral 9.1 literal b) del Pliego de Condiciones, obteniéndose los resultados siguientes:

| | |
|-------------------------|---|
| VALOR TOTAL OFERTADO | L.423,150.00 |
| GARANTIA | BANCARIA No. 06/2008 |
| VALOR DE LA GARANTIA | L.8,500.00 |
| INSTITUCION EMISORA | BANCO DE LOS TRABAJADORES |
| VIGENCIA DE LA GARANTIA | A PARTIR DEL 17 DE JUNIO AL 17 DE OCTUBRE DE 2008 |
| TIEMPO DE LA VIGENCIA | 120 DIAS |

SEGUNDO: El señor **GERARDO AYALA PAZ** en la condición indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación, no haciendo uso de ese derecho, se procedió a su lectura dando por concluida la presente audiencia, siendo las diez y media de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.



JOSE NELSON CERRATO VALLE

ZULAMA GALINDO

RICARDO BORJAS

ROBERTO CHAVEZ

EMELY MYERS

GERARDO AYALA PAZ

ALDO FABRICIO PINO

CANDIDO AGUIRRE

ZAIRA ZAVALA

KAREN IZAGUIRRE

MARCOS TULIO RUBI EUCEDA



SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO.03/2008, REFERENTE A LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, DE PUERTO CORTÉS 2008”.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.17-06/2008 DEL 3 DE JUNIO DE 2008 EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL SE AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO: QUE EL DIA 17 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:00 A.M., SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS SE PRESENTO UNICAMENTE LA EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS (SUMYSERVIC) CON SU OFERTA ECONOMICA.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON LA OPINION DE LA ASESORIA LEGAL Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LICITACIONES PARA ADJUDICAR LA LICITACION PRIVADA No.03/2008. **POR TANTO,** ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL ARTICULO 139 LITERAL a), ARTICULO 136 LITERALES b) Y c) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PRIVADA No.03/2008 **RESUELVE: PRIMERO:** ADJUDICAR LA LICITACION PRIVADA No.03/2008 REFERENTE AL “SERVICIO DE DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES 2008”, A LA EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS (SUMYSERVIC) POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.423,150.00) POR SER LA UNICA OFERTA QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE CONVIENEN A OS INTERESES DE LA ENP. **SEGUNDO:** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.